

# PREGUNTAS FRECUENTES

1

¿Cuál es el **límite permitido** por el alcohómetro?

**El límite permitido es de 0.40 miligramos de alcohol por litro en aire espirado.**

2

¿Cuál es la **sanción por conducir** un automóvil con un nivel superior a los **0.40 miligramos**?

El artículo 50 del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México establece como sanciones:

i) Arresto administrativo inmutable de 20 a 36 horas, y ii) Penalización de 6 puntos en la licencia para conducir.

3

¿Puedo **pagar una multa económica** para evitar el arresto?

No, justamente eso implica que el arresto sea "inmutable", es decir, no es posible pagar una sanción económica para evitarlo.

4

¿Puedo pagarle a los policías (*ofrecer una "mordida"*) **para evitar ser arrestado**?

Cualquier dádiva que le des a los policías es y será considerado un acto de corrupción, por lo cual te recomendamos nunca hacerlo.

5

¿Qué **tipo de violaciones** se pueden hacer valer en el juicio de amparo en contra del "alcohómetro"?

Se pueden hacer todo de violaciones. Las más comunes son: Abuso de autoridad, hostigamiento para realizar la prueba de alcoholemia más de una vez, falta de calibración del alcohómetro, falta de legalidad en el procedimiento (que el policía o Juez Cívico no tengan facultades para llevar a cabo la detención/arresto), etcétera.

6

¿El que promuevan un amparo y me liberen **implica que ya gané el juicio**?

No, lo que se notifica es una Suspensión de Oficio con la finalidad de que seas liberado de inmediato y puedas seguir tu juicio en libertad.

7

**¿Qué pasa si no sigo el juicio?**

Si sales liberado por la tramitación de un juicio de Amparo, deberás ratificar la demanda dentro de los 3 días hábiles siguientes. En caso de no hacerlo, se tendrá por no presentada tu demanda y tendrás que regresar a cumplir tus horas.

8

**¿El amparo se puede ganar?**

Sí, el juicio de Amparo se puede ganar dependiendo las circunstancias particulares de tu detención.

Es importante saber que el juicio de Amparo es un medio jurídico para impugnar actos de autoridad que se estimen violatorios de derechos humanos.